



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Aprobadas inicialmente las normas de funcionamiento de la biblioteca pública de esta localidad, por acuerdo del pleno de fecha 18 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de formular reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderán definitivamente aprobadas las normas de funcionamiento de la biblioteca de Burujón.

Burujón, 19 de marzo de 2021.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-1308